

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2023-9875 *Aprobación inicial y exposición pública de las Tarifas correspondientes al Suministro de Agua y Alcantarillado para 2024.*

TARIFAS

CONCEPTO	SUMINISTRO AGUA	IMPORTE
Domestico-Ganadero	Hasta 35 m3/trimestre)	23,5062 €
	Exceso 36 a 50 m3	0,8213 €/mcc
	Exceso 51 a 75 m3	1,2280 €/mcc
	Exceso 76 a 100 m3	1,7284 €/mcc
	más de 100 m3	2,5995 €/mcc
Industrial-Comercial	Hasta 45 m3/trimestre	39,0773 €
	Exceso 46 a 75 m3	1,2898€/mcc
	Exceso 76 a 100 m3	1,8252 €/mcc
	más de 100 m3	2,7378 €/mcc
Ganadero-Profesional	Hasta 45 m3/trimestre	18,2750 €
	más de 45m3	0,6139€/mcc

CONCEPTO	CONSERVACIÓN CONTADOR	
Domestico-Ganadero-Ganadero-Profesional	13 a 20 mm	1,8609 €
	13 a 20 mm	2,1104 €
Industrial- Comercial	25 a 32 mm	5,4384 €
	40 a 50 mm	15,6258 €
	65 mm	19,0475 €
	80 mm	32,2818 €
	100 mm	38,0942 €

CONCEPTO	CONSERVACIÓN ACOMETIDAS	
Domestico-Ganadero-Ganadero Profesional	Cuota/trimestre	2,0774 €
Industrial-Comercial	Cuota/trimestre	2,9106 €

CONCEPTO	CUOTA CAMBIO TITULAR	
Domestico-Ganadero Ganadero-Profesional	Cuota	16,3339 €
Industrial-Comercial	Cuota	16,7794 €

CONCEPTO	DERECHOS CONEXIÓN ABASTECIMIENTO AGUA	
Domestico-Ganadero-Ganadero-Profesional	Cuota	219,7453 €
Industrial-Comercial	Cuota	225,7383 €

ORDENANZA DE ALCANTARILLADO

CONCEPTO	ALCANTARILLADO	
Todos los usos	hasta 30 m3	9,4148 €
	31 a 50 m3	0,4629 €/mcc
	51 a 75 m3	0,7841 €/mcc
	76 a 100 m3	1,2444 €/mcc
	más de 100 m3	2,1155 €/mcc

CONCEPTO	DERECHOS CONEXIÓN ALCANTARILLADO	
Todos los usos	Cuota	219,7453 €

CVE-2023-9875

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Beranga, 14 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Enrique Lastra Arredondo.

2023/9875

CVE-2023-9875